

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES/AS. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José García Lobato.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D^a María Piedad Álvarez Cortés.

D. Víctor Álvarez González.

D. Héctor Artiel Morales.

D. Juan Daniel Bravo Martínez

D. José M^a Cabañas Arias.

D^a Elena Cruz Guerrero.

D. Juan Manuel Forte Morán.

D^a M^a Piedad García Rejano.

D. Tomás García Rodríguez.

D. Carlos González Jariego.

D^a Aránzazu Jiménez Rama.

D. Francisco José Lallave Miranda.

D^a M^a Dolores Lázaro Pintor.

D. Luis Alfonso Merino Cano.

D^a Beatriz Palomeque González.

D^a Carmen Reviriego Machío.

D^a Tamara Rodríguez Mesías.

D^a Laura Triviño Belinchón.

D. José Antonio Regaña Guerrero.

Sr. Interventor Municipal:

D. Eduardo Delgado Pérez.

Sr. Secretario general:

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, se reúnen en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Excusa su asistencia la Sra. Del Puerto Carrasco.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las doce horas.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2019.

2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.- Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia entre enero y febrero de 2019, siguientes:

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA

ALCALDÍA

1. Decreto de la Alcaldía Presidencia de 8 de febrero de 2019 (nº ALC/01/2019) de concesión de premios a cada una de las carrozas de la Cabalgata de Reyes por importe de 400 y 500 euros respectivamente.
2. Decreto de la Alcaldía Presidencia de 12 de febrero de 2019 (mº ALC/02/2019) de concesión de ayuda económica a la A.C.F. Tierra de Barros por importe de 7.500,00 €.
3. Decreto de la Alcaldía Presidencia de 12 de febrero de 2019 (nº ALC/03/2019) de concesión de subvención y abono de 175,22 € a AEXJER.
4. Decreto de la Alcaldía Presidencia de 12 de febrero de 2019 (nº ALC/04/2019) de concesión de subvención y abono de 255,12 € a ALREX.
5. Decreto de la Alcaldía Presidencia de 12 de febrero de 2019 (nº ALC/05/2019) de concesión de subvención y abono de 9,45 € a la Asociación Oncológica Tierra de Barros.
6. Decreto de la Alcaldía Presidencia de 13 de febrero de 2019 (nº ALC/06/2019) de concesión de subvención y abono de 318,42 € a AFIBROAL.
7. Decreto de la Alcaldía Presidencia de 13 de febrero de 2019 (nº ALC/07/2019) de concesión de subvención y abono de 158,82 € a la Asociación TDAH-Tierra de Barros.
8. Decreto de la Alcaldía Presidencia de 19 de febrero de 2019 (nº ALC/08/2019) de concesión de subvención y abono de 572,34 € a la Escuela de Salvamento de Almendralejo.
9. Decreto de la Alcaldía Presidencia de 19 de febrero de 2019 (nº ALC/09/2019) de concesión de subvención y abono de 221,45 €) a la Escuela de Salvamento de Almendralejo.
10. Decreto de la Alcaldía Presidencia de 19 de febrero de 2019 (nº ALC/10/2019) de concesión de subvención y abono de 227,50 € al Club Tenis de Mesa de Almendralejo.
11. Decreto de la Alcaldía Presidencia de 19 de febrero de 2019 (nº ALC/11/2019) de concesión de subvención y abono de 3.643,32 € al Club Gimnástico Almendralejo.
12. Decreto de la Alcaldía Presidencia de 19 de febrero de 2019 (nº ALC/12/2019) de concesión de subvención y abono de 40,80 € al Club Gimnástico Almendralejo.
13. Decreto de la Alcaldía Presidencia de 19 de febrero de 2019 (nº ALC/13/2019) de concesión de subvención y abono de 204,52 € al Almendralejo Club Fútbol Femenino.
14. Decreto de la Alcaldía Presidencia de 19 de febrero de 2019 (nº ALC/14/2019) de concesión de subvención y abono de 52,34 € al Almendralejo Club Fútbol Femenino.
15. Decreto de la Alcaldía Presidencia de 19 de febrero de 2019 (nº ALC/15/2019) de concesión de subvención y abono de 220,48 € al Club Gimnástico Almendralejo.

ÁREA DE INTERVENCIÓN

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Resolución liquidación indemnizaciones asistencia a órganos colegiados noviembre 2018	14/01/2019

2	Resolución reconocimiento obligación indemnización C.H.G. (expte. E.R. 5002/2017)	14/01/2019
3	Resolución abono cuota Consorcio Museo del Vino (15.000,00 €)	30/01/2019
4	Resolución aprobación expte. 2019-01 de Incorporación de Remanentes de Crédito	31/01/2019
5	Resolución aprobación expte. 2019-01 de Generación de Créditos por Ingresos (CRISOL)	01/02/2019
6	Resolución aprobación expte. 2019-01 de Transferencia de Crédito (Semana Santa)	07/02/2019
7	Resolución aprobación expte. 2019-02 de Generación de Créditos por Ingresos (socorrismo)	07/02/2019
8	Resolución aprobación expte. 2019-03 de Generación de Créditos por Ingresos (ayudas mínimos vitales)	15/02/2019

ÁREA DE TESORERÍA

1. Resolución de la Alcaldía 1/2019, de 7 de febrero, de Reconocimiento del Derecho a la devolución de ingresos indebidos a Nicolás Barragán Prats, S.L., por importe de 30 euros.
2. Resolución de la Alcaldía 2/2019, de 19 de febrero, de adjudicación de operación de crédito a corto plazo a Cajalmendralejo, por importe de 3.000.000,00 de euros.

SECCION DE RECURSOS HUMANOS

(Entre el 18 de enero y el 20 de febrero de 2019)

- 1) Resolución RRHH 015/2019 de 21 de enero, de cese de un Secretario de Alcaldía (Personal Eventual).
- 2) Resolución RRHH 016/2019 de 21 de enero, de abono de una gratificación extraordinaria por jubilación anticipada voluntaria de un oficial fontanero.
- 3) Resolución RRHH 017/2019 de 24 de enero, de liquidación del complemento de productividad del mes de diciembre.
- 4) Resolución RRHH 018/2019 de 25 de enero, de nombramiento de un Coordinador de Alcaldía (Personal Eventual).
- 5) Resolución RRHH 019/2018 de 25 de enero, de cese de personal laboral contratado.
- 6) Resolución RRHH 020/2019 de 25 de enero, de reconocimiento del complemento retributivo incapacidad temporal.
- 7) Resolución RRHH 021/2019, de 25 de enero, de actualización retributiva de la nómina del año 2019.
- 8) Resolución RRHH 022/2019, de 25 de enero, de abono de un recargo por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.
- 9) Resolución RRHH 023/2019 de 28 de enero, de perfeccionamiento de trienios consolidado mes febrero de 2019.
- 10) Resolución RRHH 024/2019 de 28 de enero, de nombramiento de una Secretaria de Concejalías (Personal Eventual).
- 11) Resolución RRHH 025/2019 de 29 de enero, de convocatoria de pruebas selectivas de dos oficiales de la Policía Local.
- 12) Resolución RRHH 026/2019 de 31 de enero, de no cumplimiento de requisitos para la contratación de un aspirante del Programa de Empleo Experiencia.
- 13) Resolución RRHH 027/2019 de 1 de febrero, de apertura de diligencias previas a un funcionario.

- 14) Resolución RRHH 28/2019 de 4 de febrero, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de la convocatoria para la contratación por duración determinada de un Agente de Igualdad.
- 15) Resolución RRHH 29/2019 de 5 de febrero, de deducción haberes por incumplimiento de jornada Escuelas Profesionales.
- 16) Resolución RRHH 30/2019 de 7 de febrero, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de la convocatoria para constituir una lista de espera para la contratación por duración determinada de Trabajador Social.
- 17) Resolución RRHH 31/2019 de 7 de febrero, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de la convocatoria para constituir una lista de espera para la contratación por duración determinada de Educador Social.
- 18) Resolución RRHH 32/2019 de 8 de febrero, de contratación del personal laboral a contratar con cargo a los fondos AEPSA mes de marzo.
- 19) Resolución RRHH 33/2019 de 12 de febrero, de gratificación extraordinaria por jubilación anticipada y voluntaria de un guarda rural de la plantilla de personal laboral fijo.
- 20) Resolución RRHH 34/2019 de 12 de febrero, por la que se dispone la prórroga de la contratación de personal laboral contratado con cargo a subvenciones.
- 21) Resolución RRHH 35/2019 de 12 de febrero, de concesión de un anticipo reintegrable a una empleada público de este Ayuntamiento.
- 22) Resolución RRHH 36/2019 de 12 de febrero, de emplazamiento a miembros de mesas y remisión de censo laboral de las elecciones a Comité de Empresa de este Ayuntamiento de 2019.
- 23) Resolución RRHH 37/2019 de 18 de febrero, de cese de personal laboral contratado.
- 24) Resolución RRHH 38/2019 de 18 de febrero, de aprobación del Calendario laboral del año 2019 de los Empleados Públicos de este Ayuntamiento.
- 25) Resolución RRHH 39/2019 de 19 de febrero, de liquidación asistencia a comisiones informativas.
- 26) Resolución RRHH 40/2019 de 19 de febrero, de reconocimiento del complemento retributivo incapacidad temporal.
- 27) Resolución RRHH 41/2019 de 19 de febrero, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y nombramiento del tribunal calificador de la convocatoria para la contratación por duración determinada de un Agente de Igualdad
- 28) Resolución RRHH 42/2019 de 20 de febrero, de liquidación del complemento de productividad mes de febrero.
- 29) Resolución RRHH 43/2019 de 20 de febrero, de gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extraordinarios mes de febrero.
- 30) Resolución RRHH 44/2019 de 20 de febrero, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a pruebas selectivas de la convocatoria para constituir una lista de espera para la contratación por duración determinada de Trabajador Social.
- 31) Resolución RRHH 45/2019 de 20 de febrero, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a pruebas selectivas de la convocatoria para constituir una lista de espera para la contratación por duración determinada de Educador Social.

- 32) Resolución RRHH 46/2019 de 20 de febrero, de gratificación extraordinaria por jubilación anticipada y voluntaria de un conserje de la plantilla de personal laboral fijo.
- 33) Resolución RRHH 47/2019 de 20 de febrero, de abono de horas extraordinarias a un conserje de la plantilla de personal laboral fijo.
- 34) Resolución RRHH 48/2019 de 20 de febrero, de emplazamiento a miembros de mesas y remisión de censo laboral de las elecciones a Junta de Personal de este Ayuntamiento de 2019.

3º.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE ALMENDRALEJO, EN LA CATEGORÍA DE PLATA, A LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA “TIERRA DE BARROS”.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2019, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Interviene doña Dolores Lázaro, Concejala Delegada de Cultura, para presentar la propuesta de concesión de Medalla de Almendralejo, en su categoría de Plata, a la Asociación Cultural y Folclórica “Tierra de Barros”.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2019, se acordó iniciar este expediente, designándole a ella como Instructor del expediente y, como Secretario, a D. Francisco Zarandieta Arenas, Cronista Oficial de la ciudad de Almendralejo.

Por el Secretario, don Francisco Zarandieta, se ha emitido informe acreditativo de los méritos para la obtención de este reconocimiento, comprensivo de los particulares siguientes:

INFORME

-“En virtud del Decreto de Alcaldía de 14 de enero de 2019, por el que se me designa como Secretario en la instrucción del referido expediente, manifiesto lo siguiente:

- NORMATIVA DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES Y HONORES:

El vigente Reglamento para la Concesión de Distinciones y Honores por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1995 (BOPBA, 21-8-1995, pp. 22-23), señala en su artículo 1º los Títulos, Honores y Condecoraciones que, con carácter oficial, podrá conferir el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, a fin de **premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios** realizado por personas físicas o jurídicas, que son los siguientes: Título de Hijo Predilecto o Hijo Adoptivo de Almendralejo, Medalla de Honor de Almendralejo, Medalla de Almendralejo en sus tres categorías de Oro, Plata y Bronce, Escudo de Oro de Almendralejo y designación de una vía pública, complejo urbano o instalación municipal con el nombre del galardonado.

En su **artículo 9º.1** se indica que “La Medalla de Almendralejo, en sus tres categorías de Oro, Plata y Bronce [...] se podrán otorgar a personalidades nacionales y extranjeras, así como a entidades o agrupaciones, que por sus obras, actividades o servicios a favor de la Ciudad, se

hayan destacado notoriamente, haciéndose merecedores de modo manifiesto al reconocimiento del Ayuntamiento y pueblo de Almendralejo”.

En su **artículo 9º.2** se expresa que “*para determinar, en cada caso, la procedencia de la concesión y la categoría de la Medalla, o Escudo, a otorgar, habrá de tenerse en cuenta la índole de los méritos y servicios, la trascendencia de la labor realizada en beneficio u honor de la Ciudad y las particulares circunstancias de la persona [física o jurídica] objeto de la condecoración propuesta, dando preferencia, en su apreciación, más que al número, a la calidad de los merecimientos de quien haya de ser galardonado”.*

Para la concesión de los Honores y Distinciones previstos en este Reglamento será precisa la instrucción del oportuno expediente, en el que se acrediten los méritos y circunstancias de la persona física o jurídica a la que se pretenda distinguir (**art. 12º**).

Para la concesión de la Medalla de Almendralejo, en la categoría de Plata, se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los señores concejales que componen la Corporación (**artículo 15º.3**).

En todas las distinciones se otorgará, además de las insignias que correspondan, un Diploma en el que se expresará de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican la concesión conferida (**artículo 17º.2**). Las características de las medalla y de los diplomas serán determinadas por acuerdo plenario adoptado al efecto (**artículo 17º.3**); y en el Libro de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento se consignarán las circunstancias personales de todos y cada uno de los favorecidos con alguna de las distinciones a que se refiere el citado Reglamento (**artículo 16**).

ASOCIACIÓN CULTURA Y FOLKLÓRICA “TIERRA DE BARROS”

1. Historia institucional.

La actual Asociación Cultural y Folclórica “Tierra de Barros” fue creada en 1968 como Grupo de Coros y Danzas de la Sección Femenina de Almendralejo, siendo su primer instructor don José Masa Romero y su directora, doña Fernanda Jariego Esperilla, Delegada Local de la Sección Femenina de Almendralejo. Aquel primer grupo estaba compuesto, además, por seis parejas de baile, cuatro instrumentistas y un cantante.

Su primera actuación pública tuvo lugar en el Parque del Espolón, en 1969, ataviados con el traje de Don Benito, cedido por la Delegación Provincial, ya que las dificultades económicas de los primeros tiempos no les permitieron tener vestuario propio, hasta que la generosidad del empresario local don Ulrich Schlegel le facilitó la adquisición del mismo. A partir de ese momento, comenzó su andadura llevando el folclore y el nombre de Almendralejo por numerosos pueblos extremeños, con brillantes resultados.

El año 1972, sin dejar sus actuaciones en nuestra región, marcó su expansión nacional e internacional, cosechando grandes éxitos con sus actuaciones, como en el Hogar Extremeño de Durango, donde recibió un cariñoso recibimiento de los emigrantes extremeños, o en el “Festival Folklórico Internacional” de la ciudad portuguesa de Sobral de Monte Agraço, donde agradaron tanto que fueron requeridos para actuar también en otras dos localidades del país vecino, Castelo de Vide y Coruche.

En 1973, con motivo del traslado laboral del primer instructor, se hizo cargo del grupo doña Victoria Eugenia García Rubiales, nuestra querida "Viti", que desgraciadamente falleció el pasado 17 de enero; perfeccionista al máximo, aún en los más mínimos detalles de la coreografía, le dio al grupo un "saber estar", dentro y fuera del escenario que ha sido uno de sus sellos de identidad más apreciados. Instructora y directora de un grupo compuesto en aquellos momentos de renovación por seis parejas de baile, dos acordeonistas, dos guitarras, un triángulo, una pandereta y dos cantantes. Fue destacada su participación en el Festival Provincial de Danzas Folklóricas que se celebró en Badajoz, quedando en segundo lugar, tras el grupo de Coros y Danzas de Olivenza.

A partir de esta fecha, se consolida como uno de los más importantes y estables de la región, realizando desde entonces numerosísimas actuaciones que le llevan por todos los rincones de Extremadura y del resto de España. Desde 1972 son parte inseparable de los actos de la Coronación de la Reina de la Vendimia en las Ferias y Fiestas de Almendralejo, no habiendo faltado desde esa fecha a ningún 14 de agosto, día tan importante para todos los alمندralejenses. Podría decirse que, nuestra Patrona, la Virgen de la Piedad y la Asociación Cultural y Folklórica "Tierra de Barros", son las únicas que han estado siempre presente en el Acto Central.

Pronto alcanzarían a nivel nacional e internacional el reconocido prestigio del que hoy siguen gozando, dada su manera interpretativa y puesta en escena de los temas tradicionales de Extremadura, tanto por el enorme colorido de sus vestuarios extremeños –trajes de Gala y de Faena de Almendralejo, Gala de Don Benito, Gala de Castuera, y Gala de Cabezabellosa- como por el rigor en la ejecución de sus actuaciones.

En febrero de 1981, siguiendo la nueva legislación reactiva a asociaciones, se convirtió en Asociación Cultural y Folklórica "Tierra de Barros", una de cuyas actividades es la actuación del grupo de danzas. Pero la Asociación tiene otros objetivos más amplios, que desarrolla en múltiples actividades en pro de la Cultura Tradicional Extremeña, en el sentido más amplio de la palabra, como es el apoyo y defensa de la Cultura Material e Inmaterial, repartidas en un triple frente, el de la investigación, el de la enseñanza y el de la difusión del folclore extremeño.

La Asociación fue una de las fundadoras de la Federación Extremeña de Folclore, de la que actualmente forma parte como Asociación de Pleno Derecho.

También ha formado parte de la Federación Española de Agrupaciones de Folclore, llegando a ostentar durante una década la presidencia de la misma don Pedro M. Asuar Ortiz, el presidente de la de Almendralejo, por lo que la sede nacional de esta institución estuvo radicada en nuestra ciudad, refrendándose así la labor de la Asociación en favor del estudio, la investigación y la difusión del folclore.

2. La labor investigadora.

Los primeros Estatutos de la Asociación ya contemplaban la existencia de un Equipo de Investigación Folklórica dentro de la misma, que indagara sobre el folclore extremeño de carácter oral, con la convicción de que, si se perdían estos modos tradicionales de expresión, se destruían también nuestras raíces.

En los comienzos de esta labor, es importante destacar el rescate de dos obras emblemáticas de Almendralejo, que siempre han llevado en su repertorio allá donde actuaban: la Jota de

Almendralejo, que oyeron por primera vez de una señora mayor del pueblo; y la Jota de la Vendimia, canción y música de don Juan Blasco Barquero, a la que “Viti” y “Juanma” (don Juan Manuel García) pusieron la danza, su entrañable coreografía. El peso de la investigación ha sido llevado por don Luis Garrido Barragán, con la colaboración de numerosos miembros de la Asociación, y se ha traducido en la publicación de numerosos artículos, libros y grabaciones de estudio. También, se han realizado charlas y conferencias didácticas sobre estos temas en diferentes localidades, no solo extremeñas sino también de fuera de nuestra región; y muchos de estos descubrimientos han pasado a engrosar parte del repertorio, tanto de canto, como de baile, de la Asociación.

Entre los trabajos de investigación, podríamos citar, charlas, conferencias, y libros y artículos firmados por su director, Garrido Barragán de los que anotamos algunos:

Libros: *Cancionero de Aceuchal*, Ayuntamiento de Aceuchal y Diputación Provincial de Badajoz, 2007; y *Sinfonía de Surcos bien hechos*. Vol. 1. (266 temas inéditos del folclore musical extremeño), Almendralejo, Asociación Cultural y Folclórica “Tierra de Barros”, 2008, 622 pp.

Artículos: En la revista *Caramanchos*: “Hermanos menores del folclore musical (Reivindicación de “los más olvidados” a través de tres temas)”, 1, 2000, pp. 21-23; “El folclore musical en la Tierra de Barros”, 2, 2001, pp. 10-16; “Las Cruces de Mayo”, 3, 2002, pp. 25-30; “Folclore musical en Aceuchal durante el mes de Diciembre”, 4, 2003, pp. 29-35; “Acercamiento al folclore rayano en la provincia de Cáceres”, 5, 2004, pp. 56-61; en otras revistas, “Jota de Valencia de Alcántara y Jota de Zarza la Mayor. Su investigación, pasos y evoluciones”, *Raíces y Tradiciones*, 6, Federación Española de Agrupaciones de Folclore, 2000, pp. 36-41; “Las cruces de mayo en algunas poblaciones de la provincia de Badajoz”, *Casa de Badajoz y Cáceres en Córdoba*, 1, 2003, pp. 35-40; “Trabajo de investigación en el seno de la Asociación”, *Tierra de Barros*, 0, pp. 22-26, Centro de Investigación de la Cultura Tradicional Extremeña, Asociación Cultural y Folclórica “Tierra de Barros”, 2007; y, la más reciente, “19 nuevos temas de música popular recogidos en Valencia de Alcántara”, *Revista de Estudios Extremeños*. Tomo LXXI, II, 2015, pp. 847-880.

En cuanto a grabaciones discográficas, son dignas de destacar, aparte de otras en colaboración, tres que recogen parte de sus investigaciones. Ya en 1981 se publicó su primer disco “Porque semos asina”, y un lustro más tarde llegaría “Por San Marcos”, que reunía las coplas antiguas que se cantaban por la romería. Recientemente, en 2010, han dado un paso más con su nuevo disco, “A sombra da cana” (A la sombra de la caña), un título en portugués para un disco fruto de una investigación realizada por la Asociación en las localidades de la Raya, especialmente, Valencia de Alcántara. La realización del disco contó con la colaboración de Dirección General de Promoción Cultural, que de esta manera premiaba años de investigación dirigidos por don Luis Garrido, no sólo sobre la zona de la Raya sino con otras canciones de la Vera o de Tierra de Barros; es decir, un viaje a través del rico folclore extremeño, jotas, fandangos, canciones de cuna o de rogativa.

Algunos de los temas y bailes investigados han pasado a formar parte del repertorio del grupo para sus distintas actuaciones y demostraciones, y, además, han sido objeto de grabaciones de estudio. Entre ellas, citamos danzas como *Jota de Almedralejo*, *Jota de la Vendimia*, *Jota de quintos de Almedralejo*, *Jota de romería de Almedralejo*, *Jota de Valencia de Alcántara*, *Jota de Zarza la Mayor o Por San Marcos (Almedralejo)*; cantos, como *Agua te pedimos (Almedralejo)*, *Manuel, las alpargatas (Almedralejo)* o *Canciones de Romería de Montevirgen (Villalba de los Barros)*; o villancicos, como *Algarín (Almedralejo)*.

Independientemente de las grabaciones de estudio, la Asociación cuenta con otras muchas de campo, realizadas durante el proceso de investigación en distintos lugares de la región. También se conservan algunas grabaciones realizadas para la elaboración de un programa de radio sobre el folclore musical extremeño que se hizo en la Emisora Municipal "Radio Comarca de Barros".

3. Llevando por el mundo del folclore el nombre de Almendralejo.

La difusión del folclore extremeño ante el gran público, unido a las denominaciones de Tierra de Barros y de Almendralejo, fue la originaria labor de la Asociación que cumple este año el medio siglo de existencia y éxito. Tiene como base sus actuaciones en directo, tanto de la rondalla del grupo como de la agrupación completa (rondalla y cuerpo de baile), cuya larga nómina nos indica no sólo un trabajo exhaustivo, sino una dedicación meritoria y digna de alabanza y premio.

Desde los primeros años de existencia, la Asociación se propuso dar un paso más en la difusión de la cultura tradicional entre las gentes de Almendralejo, organizando los primeros festivales de folclore en los que intervendrían tanto grupos regionales, como nacionales e internacionales. De este modo, ya en 1979 se realizó el "I Festival Folklórico Tierra de Barros", para recaudar fondos para su primer viaje internacional.

Desde esta fecha no han dejado de organizarse, junto con el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, distintos festivales, destacando, desde 1982, los "Festivales de Folclore Extremeño" que formaban parte de la programación oficial de festejos de las Ferias de la Piedad.

Su presencia se ha hecho imprescindible en los actos más importantes que se organizan en Almendralejo, donde nunca han dejado de colaborar con instituciones y asociaciones, actos benéficos y de proyección turística de la ciudad. Han participado en las distintas ediciones de la "Matanza típica extremeña", Fiestas Patronales y Fiestas de la Vendimia, Las Candelas, Romería de San Marcos, Ruta del Romanticismo, concurso de villancicos, Festivales de los Pueblos del Mundo, organizados por la Federación Extremeña de Folclore, que durante una década tuvieron su sede en Almendralejo...

Desde el verano de 2003 la Asociación es coorganizadora, junto con el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, del Festival de Tradiciones y Costumbres de Tierra de Barros, "Festibarros", en el que destacan las galas nocturnas de folclore nacional e internacional, infantil, flamenco, fado, copla, etc..., que se desarrollan en el Atrio de Nuestra Señora de la Piedad y que congregan a una media de 500-600 personas cada noche; dentro de un extenso programa en el que también se incluyen exposiciones de artesanía popular, pasacalles, demostraciones de oficios, talleres de cultura tradicional...

Desde los primeros años de existencia han actuado en casi todos los pueblos y ciudades de Extremadura, tanto con recitales en solitario como en festivales regionales, nacionales e internacionales de los más notables de la región. Su primera actuación importante fue en el "V Festival internacional folklórico de Extremadura", celebrado en Badajoz en 1984. Es normal que haya sido Extremadura la comunidad autónoma más visitada, con 629 actuaciones recogidas en las estadísticas de la Asociación, pero son significativas las cifras que señalan que han intervenido, en el resto de España, en 44 festivales nacionales y en 25 internacionales de folclore, además de otros 27 recitales en solitario, siendo el Grupo de Danzas que más Hogares Extremeños ha visitado.

Una recopilación por comunidades autónomas nos daría un resultado abrumador, aparte de las 629 en Extremadura, ya señaladas, con 28 actuaciones en Andalucía, 27 en Galicia, 23 en la Comunidad de Madrid, 11 en Castilla-La Mancha, 8 en la Región de Murcia, 7 en Castilla y León, 6 en el País Vasco, 5 en Cataluña, 5 en la Comunidad Valenciana, 3 en Aragón y Principado de Asturias, 2 en Cantabria y 1 en Navarra. Prácticamente la mayor parte de las comunidades autónomas de nuestro país han admirado a la Asociación Cultural y Folclórica “Tierra de Barros”, de Almendralejo. Por provincias, la relación de aquellas que superan las diez actuaciones la componen Badajoz, con 593; Cáceres, 36, Madrid, 23, y La Coruña, 12. También han sido numerosas las apariciones en programas televisados por cadenas, tanto autonómicas como nacionales, siendo de especial recuerdo su excelente participación en el programa “Gente Joven”, de Televisión Española, a comienzos de los ochenta.

En cuanto a las actuaciones en el extranjero, se contabilizan hasta el momento, 58, muchas de ellas para emigrantes españoles en Francia, Alemania y Suiza; además de haber participado, representando a Extremadura y a España, en festivales internacionales celebrados en Alemania, Portugal, Turquía, Grecia, Italia, Eslovenia, Croacia y Francia; siendo los países más visitados Alemania y Portugal, con cerca de una veintena de actuaciones en cada uno de ellos.

Manejamos esta fuente estadística de la propia Asociación que contabiliza 816 representaciones (758 en España y 58 en el extranjero), pero que añade otro dato tan interesante como este, al desglosar las actuaciones por las distintas secciones que la componen. Así, el grupo titular ha intervenido en 589 ocasiones, el grupo juvenil, 65; la rondalla, 58; las academias, 53; los grupos infantil y juvenil, 29; el grupo infantil, 15; y todos los grupos, en 7 ocasiones. Estas secciones muestran la variedad y riqueza de la Asociación, y una labor de cantera extraordinariamente fecunda.

4. La enseñanza: transmisión y cultura.

Costumbres y tradiciones se aúnan para revivir el pasado y hacer que pervivan como presente en el futuro, en esa tarea callada de la educación y la cultura que transmiten, y que se hacen presentes en la labor que se realiza con los grupos infantiles y juveniles, y en las enseñanzas que se imparten en los centros escolares de Almendralejo.

La Asociación Cultural y Folclórica “Tierra de Barros” mantiene una serie de academias de folclore, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de todos los Colegios de la ciudad a las que asisten más de 400 alumnos, de entre 4 y 12 años. Además, cuenta con la cantera propia de los dos grupos que siguen al Titular: el Grupo Juvenil y el Grupo Infantil.

Y estas academias y estos grupos también tienen durante el año espacios donde exponer los avances que van logrando, haciendo partícipes a los alمندralejenses del trabajo que realizan, siendo parte importante en festividades locales, donde el folclore es elemento fundamental (Las Candelas, San Blas, San Marcos...); o en otras actuaciones realizadas especialmente para ellos, como “Almendralejo Baila Folclore”, en la clausura del curso académico de las distintas academias; el Festival Nacional Juvenil “Paco Fernández”, dentro de “Festibarros”; y el Día de Extremadura.

Esta labor docente se extiende a la colaboración que ha tenido en la creación de numerosos grupos extremeños, así como en el apadrinamiento de otros, realizando con ellos jornadas de perfeccionamiento y ampliación de repertorios.

5. Premios y reconocimientos.

La Asociación ha obtenido importantes premios y reconocimientos, entre los que podemos destacar:

“Cepa de Barros” de Radio Extremadura.

“Importantes de Almendralejo” 1977, concedido por el C.I.T. de Almendralejo

“Extremeños del Año” 1978, de la Cadena SER.

“Mejor Grupo Extranjero”, en una de sus giras por Alemania en 1979.

Diferentes galardones y distinciones por sus participaciones en actos culturales con motivo del Mundial de Fútbol “España’82” y la Exposición Internacional de Sevilla, 1992

“Mejor Agrupación Folklórica Internacional”, en el Festival Mundial de 1996 celebrado en la comarca del Midi francés.

“Asociación de Utilidad Pública”, reconocida como tal por el Ministerio del Interior de España, en 2006; distinción que acredita y reconoce los esfuerzos altruistas de esta Asociación a lo largo de estos cincuenta años de existencia ininterrumpida, en Pro de la Cultura Tradicional.

Y, ahora, en este cincuenta aniversario, el Ayuntamiento de Almendralejo ha iniciado los trámites para que se le conceda la Medalla de Plata de la Ciudad, de esa ciudad que han llevado constantemente en su música y en su danza, para hermanar a los pueblos, investigar y difundir sus orígenes, profundizar en lo más hondo de nuestro ser, que son los sentimientos, expresados a través de nuestro cuerpo, sonidos, movimientos, ritmo y armonía, como embajadores de nuestra tierra y defensores de nuestros valores. Y principalmente, transmitiéndolo a las futuras generaciones, porque todo lo que sea estudiar nuestro pasado para que no se pierdan nuestras raíces y que los renuevos del árbol de la vida sean sólidos y vigorosos, es digno de alabanza y de agradecimiento.

Tramitado el expediente y en atención al informe transcrito, como Instructora del expediente, PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Conceder la Medalla de Almendralejo, en la categoría de Plata, a la Asociación Cultural y Folclórica “Tierra de Barros”.

Sometida a votación esta Propuesta, arrojó el siguiente resultado:

Vota a favor el Grupo P.S.O.E.

Vota a favor el Grupo P.P.

La Comisión, por unanimidad de los once concejales/as asistentes, dictamina favorablemente la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura e Instructora del expediente, de concesión de Medalla de Almendralejo, en la categoría de Plata, a la Asociación Cultural y Folclórica “Tierra de Barros”.-

Interviene la Sra. Lázaro Pintor para, apoyándose en el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, poner de manifiesto que el expediente administrativo que se ha tramitado, siguiendo el Reglamento Municipal para la Concesión de Honores, se ha iniciado por Decreto de la Alcaldía Presidencia designándola como instructora y, como secretario, al Sr. Zarandieta Arenas, Cronista Oficial de la Ciudad.

Por el Secretario se ha emitido informe en el que, partiendo de la regulación municipal contenida en el Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, se hace un repaso a la actual Asociación, creada en 1968, como Grupo de Coros y Danzas de la Sección Femenina, siendo su primera actuación en el parque del Espolón en 1969.

Es a partir de 1972 cuando, sin dejar actuaciones dentro de la Región, extiende las mismas fuera de la ciudad, e incluso, en algunas ciudades portuguesas. En Almendralejo, es a partir de ese año cuando se consolidan como grupo imprescindible de los actos de la Coronación de la Reina de la Vendimia en las Ferias y Fiestas de Almendralejo.

En 1981, siguiendo la nueva legislación, se constituye en Asociación Cultural y Folclórica Tierra de Barros. Es una de las fundadoras de la Federación Extremeña de Folclore, siendo su presidente D. Pedro Asuar Ortiz que, a su vez, fue durante una década presidente de esa Federación.

Destaca la labor investigadora llevada a cabo por un grupo formado en su seno, destacando dos obras emblemáticas de Almendralejo: la Jota de Almendralejo y la Jota de la Vendimia. También la divulgación a través de la publicación de numerosos artículos, libros y grabaciones de estudio, libros y artículos en diferentes revistas.

Han llevado por el mundo del folclore el nombre de Almendralejo, mediante actuaciones en directo, tanto de la rondalla del grupo como de la agrupación completa.

Su presencia se ha hecho imprescindible en los actos más importantes que se organizan en Almendralejo y en la proyección transitoria de la ciudad.

Desde el año 2003 la Asociación es coorganizadora, junto con el Excmo. Ayuntamiento del Festival de Tradiciones y Costumbres de Tierra de Barros “Festibarros”, destacando las galas nocturnas de folclore nacional e institucional que se desarrollan en el atrio de Nuestra Señora de la Piedad.

Desde sus primeros años de existencia han actuado en casi todos los pueblos y ciudades de Extremadura, en festivales regionales, nacionales e internacionales.

La Asociación mantiene una serie de academias de folclore, en colaboración con el Ayuntamiento y las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos de todos los colegios de la ciudad.

Ha obtenido premios y reconocimientos, entre los que destacan la “Cepa de Barros” de Radio Extremadura, “Importantes de Almendralejo” 1977, concedido por el CIT; Extremeños del Año, en 1978 de la Cadena Ser. El “Mejor Grupo Extranjero” en una de sus giras por Alemania en 1979, “Mejor Agrupación Folklórica Internacional” en el Festival Mundial de 1996.

Por todo ello, se propone al Pleno la concesión de la Medalla de Almendralejo, en la categoría de Plata, a la citada Asociación.

Interviene el Sr. Álvarez González para señalar, en nombre del Grupo Socialista, que es una de las Asociaciones Culturales más importantes de Almendralejo. Difunde la cultura extremeña por todas las partes a las que ha ido, no sólo en Extremadura, sino en otros lugares de España y en los países en los que ha actuado.

El Partido Socialista siempre ha estado a su lado, siendo testigo de ello ya que formó parte de esta asociación.

Para él queda en el recuerdo los buenos momentos que ha tenido formando parte de ella, destacando la labor de don Antonio M. Rivera Aullol y doña Victoria Eugenia, que también fue profesora suya en el instituto.

Su Grupo ha apoyado en la Comisión Informativa de Cultura y suscribe el informe del Cronista Oficial que figura en el expediente, anunciando el voto a favor y solicitando la participación de todos sus miembros en el acto de entrega.

Sometido este asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por siete concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acuerda conceder la Medalla de Almendralejo, en la categoría de Plata, a la Asociación Cultural y Folclórica “Tierra de Barros”.

Interviene el Sr. Alcalde para felicitar a todos los integrantes de la Asociación Cultural y Folclórica “Tierra de Barros” y, especialmente, a dos de sus miembros, uno de ellos don Víctor Álvarez González, actual concejal de este Ayuntamiento, y don Eduardo del Álamo Ortiz, que fue concejal en el anterior mandato de 2011 a 2015.

También quiere felicitar, en nombre de la Corporación, a quienes han sido presidentes de la Asociación, don Pedro Asuar y D^a María Iglesias, así como a todos los miembros de la directiva.

4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 01/2019, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, comprensivo de los particulares siguientes:

–“Por el Sr. Presidente se presenta, por el trámite de urgencia, este expediente de modificación presupuestaria para poder acometer las obras AEPSA del proyecto “Generador de empleo estable” del 2018, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado de Hacienda para que justificara la aprobación por el trámite de urgencia.

Se facilita copia del expediente a los Señores Concejales del Grupo Municipal PSOE.

El Sr. Lallave Miranda justificó la urgencia en que en la intervención de fondos no obraba toda la documentación, necesaria para tramitar este asunto, cuando se convocó la comisión.

La Sra. Álvarez Cortés preguntó cuales eran los motivos de que no estuviese esa documentación en Intervención.

El Sr. Lallave respondió que por estar pendiente de las pertinentes comprobaciones, por lo que hasta que no se concluyeron no ha podido traerse a la Comisión.

La Sra. Álvarez Cortés preguntó cuales eran los motivos concretos.

El Sr. Presidente intervino para aclarar que este no era el punto de los ruegos y preguntas, que era el momento en que su grupo justificara su postura ante la declaración de urgencia de este punto para, posteriormente, proceder a la votación.

La Sra. Álvarez Cortés replicó que se estaba pronunciando, que eso no suponía interrumpir la comisión.

El Sr. Presidente replicó que su función era mantener el orden en la Comisión, que a su juicio parecía que estaba examinando al Concejal.

La Sra. Álvarez Cortés pidió que se le diese la oportunidad de fijar su postura, que esperaba una respuesta del Interventor que parecía que se la iba a facilitar y que el concejal de Hacienda parecía no tener problemas en que se la facilitase.

El Sr. Presidente le recordó que lo que se trataba era de justificar su postura ante la votación y no de abrir un debate que se llevaría a cabo una vez resuelta la urgencia. Pasando a ceder la palabra al Sr. Interventor.

El Sr. Delgado Pérez explicó que se estaba cerrando el ejercicio 2018 y abriendo el 2019, lo que conllevaba una serie de operaciones de ajustes de gastos e ingresos, de retenciones de créditos de compromisos de gastos, que se realizan al inicio del año, y que se complicaban al partirse de una prórroga presupuestaria. Que, en este expediente, ha habido que realizar un ajuste del gasto de todo el año para darle cobertura. Que a esas comprobaciones era a las que se refería el Concejal de Hacienda.

Tras la exposición anterior, el Sr. Presidente sometió a votación la urgencia de este punto, resultando que votaron a favor todos los Señores Concejales presentes.

Acto seguido el Sr. Presidente cedió la palabra al Sr. Concejal de Hacienda para dar cuenta del expediente.

El Sr. Concejal aclaró que se pretendía dotar de consignación presupuestaria adecuada y suficiente, por importe de 73.007,05 €, para el normal desarrollo del proyecto de ejecución de quioscos de bebidas y golosinas en Parques Municipales de Almendralejo dentro de las obras de interés general y social “Generadores de empleo estable” en el Programa Fomento de Empleo Agrario, ejercicio 2018 (AEPSA BD 2018), como consta en el expediente. Que este gasto se debía a que esta subvención financia totalmente la mano de obra y la aportación de los materiales la debe hacer el Ayuntamiento. Que se pretendía financiar con una baja del remanente de créditos de la partida de recogida de basuras y limpieza viaria. Aclarando que, estos ajustes, no afectarían a la estabilidad presupuestaria ni menoscabarían los servicios públicos.

Finalizada la exposición, el Señor Presidente ofreció a los Señores Concejales un turno de intervenciones. No dándose ninguna intervención.

Sometido a votación, la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, con el voto a favor de todos los Señores Concejales del Grupo PP y la abstención de los Señores Concejales del Grupo PSOE, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente de modificación de créditos, número 01/2019, bajo la modalidad de crédito extraordinario del Presupuesto Municipal por importe de 73.007,05 € para el normal desarrollo del proyecto de ejecución de quioscos de bebidas y golosinas en parques municipales de Almendralejo dentro de las obras de interés general y social “Generadores de empleo estable” en el Programa Fomento de Empleo Agrario, ejercicio 2018 (AEPSA BD 2018), como consta en el expediente.”-

Interviene el Sr. Lallave Miranda para señalar que en la última sesión celebrada por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, se dio cuenta del expediente, y justificó la urgencia en su tramitación, ya que en la Intervención Municipal no obraba toda la documentación, en el momento de convocar la Comisión Informativa.

Se trata de dotar de crédito suficiente a la partida de la AEPSA, para lo que se ha tramitado el correspondiente expediente, por un importe de 73.007,05 euros, de la partida destinada a la recogida de basuras y limpieza viaria.

Esta modificación es necesario hacerla para cumplir con las indicaciones del Servicio Estatal, sin que, por otra parte, se produzca un desequilibrio en el presupuesto vigente.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para señalar que, un año más, el Ayuntamiento de Almendralejo está sin presupuesto, salvo el ejercicio de 2018 que si se tramitó y aprobó, el equipo de gobierno no ha sido capaz de aprobar el presupuesto, gobernando con presupuestos prorrogados. Es legal, pero no es normal.

Su Grupo ha preguntado en varias ocasiones si se tramitaría un nuevo presupuesto, sin respuesta, por lo que considera que este ejercicio tampoco lo habrá.

En segundo lugar, señala que el expediente que se trae al Pleno incluye partidas que no están previstas en el prorrogado, presupuesto que tiene una pobre ejecución, a pesar de la hiperactividad que tiene el equipo de gobierno por la proximidad de las elecciones, por lo que pide explicaciones. Como las que deben de dar para incluir unas partidas modificadas para construir nuevos quioscos en los parques municipales, cuando tienen sin utilizar los existentes. Los quioscos generan empleo.

Para finalizar, solicita que de una vez por todas se facilite a su Grupo la relación de adjudicatarios.

Anuncia el voto en contra de su Grupo.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que agradece la intervención de la Sra. Álvarez Cortés, porque refleja claramente su forma de hacer política. Tergiversa todo, lo que la lleva a donde va políticamente.

Por otro lado, enumera los quioscos que han sido objeto de obras de reforma y los que están en funcionamiento y en servicio.

Reconoce que se han rectificado algunas actuaciones cuando ha sido necesario, pero la Sra. Álvarez Cortés solo da una versión negativa y crítica a las actuaciones del equipo de gobierno, sin tener en cuenta que benefician a los ciudadanos. Los nuevos quioscos darán servicio a los ciudadanos.

Solo critica los fallos o las carencias, sin poner en el otro lado de la balanza las actuaciones que se vienen haciendo o que se emprenden.

Sometido a votación el expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por siete concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de trece señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente 1/2019 de Modificación de Créditos bajo la modalidad de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria 241.51.619.12. Aportación de medios auxiliares, maquinaria y materiales para el Proyecto AEPSA BD 2018, sin crédito inicial, se incrementa en 73.007,05.

El citado incremento se financia con bajas de la aplicación presupuestaria 162.10227.09 destinada a Recogida de basuras y limpieza viaria.

SEGUNDO.- Someter a exposición pública el expediente por término de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, durante el cual los interesados, definidos en el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrán presentar reclamaciones por los motivos taxativamente señalados en el número 2 del citado artículo.

TERCERO.- Si durante el periodo de información pública se presentaran reclamaciones o alegaciones, deberán ser expresamente resueltas por el pleno en el momento de la aprobación definitiva. En el supuesto de que no se presentaran, se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

CUARTO.- Una vez aprobado definitivamente, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz del Presupuesto con la modificación incorporada, resumido a nivel de Capítulos y se enviará copia del expediente a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Consejería correspondiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los extremos siguientes:

a) *Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 104.bis de la Ley de Bases de Régimen Local, se procederá a informar al Pleno de la Corporación, con carácter trimestral, de las dotaciones de puestos de trabajo correspondientes a personal eventual o de confianza.*

Que, conforme a la plantilla aprobada junto con el Presupuesto Municipal para el año 2018, se cuenta con seis puestos de trabajo que son: un consejero de Alcaldía, un Jefe de Gabinete de Alcaldía, un coordinador de Alcaldía, un secretario de Alcaldía y dos secretarios de Concejales.

Que, con fecha 18 de enero, ha solicitado baja voluntaria la Coordinadora de la Alcaldía, por lo que, de los seis puestos, cinco están cubiertos.

Que esta dotación está por debajo del límite marcado para un Ayuntamiento de las características de Almendralejo, que es de siete puestos.

.../....

Continúa el Sr. Alcalde con su intervención, formulando las menciones y felicitaciones siguientes:

- A la Asociación Oncológica Tierra de Barros de Almendralejo, por las actividades realizadas con motivo del Día del Cáncer y del Día Internacional del Niño con Cáncer. Agradecerles el gran trabajo que realizan ayudando a los afectados por esta enfermedad.

- Agradecer a todos los centros escolares, asociaciones, entidades, hosteleros y particulares su participación y apoyo un año más en el desarrollo de nuestra fiesta de las Candelas. Mención especial también a los cuerpos de seguridad y bomberos por su labor durante la misma.
- Felicitar a D. Manuel Martínez Zamora, Diputado de Cultos, Formación y Juventud de la Hermandad de la Buena Muerte de Almendralejo por su nombramiento como pregonero de la Semana Santa 2019.
- Dar también, la enhorabuena al grupo local Lady Jake por sus diversas nominaciones en los Premios que organiza la Unión Fonográfica Independiente.
- Agradecer al Centro de Profesores y Recursos y a los colegios participantes la organización del Día de Extremadura que se está celebrando hoy y que ayuda a conocer la riqueza de nuestra región.
- Felicitar al ciclista almedralejense Álvaro García que se ha proclamado vencedor de la Copa de España de Mountain Bike en la categoría máster 50, título conseguido en la 53 edición del Circuito Guadiana celebrado en Don Benito este pasado fin de semana.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para pedir explicaciones de la operación de tesorería a corto plazo que se ha suscrito con Cajalmendralejo.

En segundo lugar, solicita las respuestas a las preguntas que formuló su Grupo en la sesión plenaria anterior y que no se informó, ni se ofreció ninguna explicación ni en el pleno, ni en las comisiones informativas.

En tercer lugar, solicita información sobre si se va a interponer recurso contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sobre la salida del Ayuntamiento de la Mancomunidad Tierra de Barros.

Solicita información sobre el pago de la factura del proceso sobre “La Púnica”, en su defensa.

Solicita información sobre el pago de la factura de la iluminación de navidad, ya que no se ejecutó el contrato en su totalidad.

Solicita información sobre el presupuesto para financiar los próximos carnavales.

Aclara que su Grupo no ha votado en contra de la instalación de nuevos quioscos, sólo de una modificación presupuestaria.

Solicita que se limpien los parques y se revisen los pinos que tienen procesionarias, que son dañinas para las mascotas.

Por las intervenciones del Concejal de Obras, han conocido que las obras de la Plaza de Extremadura no se iniciarán por el fútbol.

Pregunta por el inicio de obras que se financian con los fondos EDUSI y si van a iniciar obras en el antiguo Palacio de Justicia.

Pregunta si se van a remitir a las Cuotex las correcciones que se exigían para continuar con la tramitación del Plan General Municipal, cuya tramitación está paralizada en el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. García Rodríguez para solicitar respuestas a las preguntas que formuló el pasado pleno.

En segundo lugar, pregunta por la reparación y limpieza de la fuente situada en la Avenida Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

En tercer lugar, pregunta por la adjudicación de los huertos familiares.

En cuarto lugar, pregunta por las medidas de seguridad adoptadas en los pozos existentes en el municipio y titularidad del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Forte Morán para pedir información sobre la situación actual de todos los quioscos.

Solicita la apertura de los aseos de La Piedad, así como del quiosco que solamente se ha abierto un par de meses adjudicándose a un amigo.

La Asociación de afectados por el IBI han sido recibidos por diferentes instituciones, sin que, hasta la fecha, hayan sido recibidos por el equipo de gobierno.

Tampoco han recibido a los empresarios de la Plaza del Mercado.

Solicita que los pocos proyectos que saque el Ayuntamiento los confeccionen los técnicos municipales.

Solicita que, el ahorro producido en la adjudicación de obras se destine al plan de asfaltado.

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías para señalar que se están produciendo apagones de luz en varias calles de la ciudad, preguntando por su reparación.

En segundo lugar, pregunta por la limpieza de los arroyos.

Interviene la Sra. Triviño Belinchón para preguntar por las obras de adaptación y la apertura de los edificios que permanecen cerrados como el antiguo Palacio de Justicia, el de los antiguos Servicios Sociales y el de Correos.

Interviene la Sra. Cruz Guerrero para señalar que es la tercera vez que se pregunta sobre el alumbrado público, de lo que han sido informados en la comisión informativa correspondiente.

Sobre los carnavales, tienen fijado presupuesto para su celebración.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.